



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35215
Nombre	Derecho Penal I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	9.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	2	Anual
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	3	Anual
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	3	Anual
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	13 - Derecho Penal	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
SANCHEZ VILANOVA, MARIA	72 - Derecho Penal



RESUMEN

La asignatura Derecho penal I tiene carácter de obligatoria y se imparte en el segundo Curso del Grado de Derecho. No se exigen requisitos previos para cursarla. Y su carga lectiva es de 9 créditos ECTS (225 hs.).

Estudio del poder punitivo del Estado y de la teoría de la norma penal. El Derecho penal como rama del Ordenamiento Jurídico y como sistema de control social formalizado. Principios constitucionales que afectan al Derecho Penal; límites al poder punitivo. Teoría jurídica del delito: análisis dogmático y político-criminal. Teoría jurídica de la pena y demás consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un delito.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Conocer e interpretar los límites del poder punitivo y de aplicación de la ley penal
- Identificar los distintos elementos de la infracción penal
- Conocer las distintas consecuencias del delito, su procedimiento de determinación y ejecución.
- Conocer los elementos de cada delito en particular
- Ser capaz de realizar un escrito de calificación jurídica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el ámbito de las competencias específicas:

- Competencia número 1: Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (en relación con la competencia, en términos de resultado de aprendizaje –en adelante T.A.–, nº 1).
- Competencia número 2: Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico (en relación con las competencias T.A., nº 1, 2, 3).
- Competencia número 3: Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (en relación con las competencias T.A., nº 1 y 2).
- Competencia número 4: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (en relación con las competencias T.A., nº 1, 2).
- Competencia número 5: Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento (en



relación con las competencias T.A., nº 1).•Competencia número 7: Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). (en relación con la competencia T.A., nº 1).•Competencia número 8: Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (en relación con las competencias T.A., nº 2, 3)•Competencia número 10: Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución (en relación con las competencias T.A., nº 3)•Competencia número 11: Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica (en relación con las competencias T.A., 1, 2, 3)

En el ámbito de las competencias generales:

- Competencias instrumentales:•Competencia nº.1: Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.•Competencia nº.2: Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.•Competencia nº.5: Capacidad para comunicar correctamente de forma oral y escrita.•Competencia nº.7: Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.
- Competencias interpersonales:•Competencia nº.9: Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar en el ámbito jurídico.•Competencia nº.11: Capacidad para reconocer y valorar la diversidad y la multiculturalidad.•Competencia nº.12: Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Competencias sistémicas:•Competencia nº. 21: Capacidad para adoptar una actitud sensible hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. DERECHO PENAL: CONCEPTO Y PRINCIPIOS

Concepto de Derecho penal. Las normas penales: concepto y estructura. El delito y las consecuencias jurídicas del delito. La función del Derecho penal: retribución y prevención. El Derecho penal vigente en España.

Principios limitadores del ius puniendi: el principio de legalidad; el principio de exclusiva protección de bienes jurídicos; el principio de intervención mínima y el carácter fragmentario y subsidiario del derecho penal; el principio de proporcionalidad; el principio de igualdad; el principio de culpabilidad; el principio de responsabilidad por el hecho; el principio de presunción de inocencia; el principio de humanidad de las penas; el principio de resocialización.

El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. Reserva de ley: el caso de las leyes penales en blanco. Contenido material: mandato de taxatividad; prohibición de retroactividad; prohibición de analogía. Criterios específicos de interpretación de la ley penal. Otras fuentes del Derecho penal. Ámbito de validez espacial: criterios de aplicación territorial y extraterritorial de la ley penal. Lugar de comisión del delito.

El principio non bis in idem y los criterios de resolución del concurso de normas penales.

Ámbito de validez temporal de la ley penal: prohibición de retroactividad. Momento de comisión del delito. Ámbito de validez personal: las inviolabilidades.



2. TEORIA DEL DELITO I

El delito: concepto y clases. Estructura del delito.

La antijuridicidad: concepto y naturaleza. El bien jurídico-penal: concepto, funciones y clases.

La acción: concepto. Referencia a las distintas concepciones sobre la acción. Supuestos de ausencia de acción: fuerza irresistible, movimientos reflejos e inconsciencia.

El tipo: concepto. Términos del tipo. Elementos del tipo: sujetos activo y pasivo, objeto material. Los elementos subjetivos del tipo. Tipicidad objetiva y subjetiva (vid. culpabilidad). Clases de tipos: tipos de lesión y peligro; de mera actividad y resultado; de consumación instantánea, permanentes y de estado; especiales propios e impropios; de resultado cortado y mutilados de dos actos.

La relación de causalidad y la imputación objetiva: determinación de la causalidad y criterios de imputación del resultado. Peculiaridades de la imputación objetiva en los delitos de omisión impropia y en los delitos imprudentes. Supuestos problemáticos.

La omisión: omisión propia e impropia. La comisión por omisión: criterios de equivalencia.

Ausencia de antijuridicidad: la justificación y sus efectos. Distinción entre un hecho justificado y un hecho no culpable. Fundamento de las causas de justificación. Los elementos objetivo y subjetivo de la justificación. La justificación incompleta.

Causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión del consentimiento. El problema de la obediencia debida.

3. TEORÍA DEL DELITO II

La culpabilidad: concepto y fundamento. La estructura del juicio de culpabilidad. Imputabilidad y su ausencia. Causas de inimputabilidad: anomalía o alteración psíquica y trastorno mental transitorio; intoxicación plena; alteraciones de la percepción; minoría de edad. La imputabilidad disminuida. Referencia al Derecho penal del menor. Imputación por dolo e imputación por imprudencia. El dolo: concepto y clases. Ausencia de dolo: el error de tipo (vid. error). La imprudencia: concepto y clases. La imprudencia profesional. El conocimiento de la antijuridicidad. Ausencia de conocimiento de la antijuridicidad: el error de prohibición (vid. error). La delincuencia por convicción. El error de tipo: tratamiento legal; clases de error de tipo (error sobre el curso causal, aberratio ictus, error in objecto/persona). El error sobre elementos accidentales. El error de prohibición: tratamiento legal. Clases: directo e indirecto. Problemática del error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación. Causas de exculpación: miedo insuperable y estado de necesidad exculpante (vid. causas de justificación). Las acciones liberae in causa: concepto, estructura y supuestos de aplicación.

Iter criminis: fases interna y externa. Fundamento de la punición de los delitos incompletos -Actos preparatorios: conspiración, proposición y provocación. El caso de la apología. Delimitación entre preparación y ejecución. Actos ejecutivos: la tentativa; clases y tratamiento jurisprudencial. El desistimiento voluntario. Consumación. Autoría y participación. Distinción entre autor y partícipe. Clases de autoría: única, coautoría, autoría mediata. La participación: el principio de accesoriedad limitada. Clases: inducción, cooperación necesaria y complicidad. El concurso de personas en los delitos especiales. La autoría y participación en los delitos imprudentes. Régimen de responsabilidad por delitos cometidos por medios de difusión mecánicos. Personas jurídicas: responsabilidad penal.



4. TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

La pena: concepto, función y fines.

Clases de penas. Criterios de clasificación. Penas privativas de libertad. Penas privativas o restrictivas de derechos. Penas pecuniarias. Otras penas. Las penas previstas para las personas jurídicas.

La determinación de la pena. Reglas legales de determinación de la pena. Determinación del marco penal abstracto y del marco penal concreto. La individualización judicial. La determinación de la pena en los supuestos de concurso de delitos: concurso real, ideal y delito continuado.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las circunstancias atenuantes, las circunstancias agravantes, la circunstancia mixta de parentesco.

Suspensión y sustitución de la pena. La suspensión de la ejecución de la pena. Supuestos de sustitución de la pena privativa de libertad.

Ejecución de la pena privativa de libertad. Referencia al sistema de individualización científica de la LOGP. Libertad condicional.

Causas de extinción de la pena y cancelación de antecedentes penales.

La peligrosidad criminal. Las medidas de seguridad: concepto, presupuestos de aplicación, clases, régimen jurídico.

Otras consecuencias jurídicas derivada del delito. La responsabilidad civil ex delicto. Consecuencias accesorias. Comiso.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	90,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
TOTAL	225,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial tiene asignadas 90 horas, de las cuales:

- 75 hrs. son de docencia en el horario normal en el aula, de las cuales, el mínimo recomendado de actividades aplicadas son 30 hrs.
- las otras 15 se destinarán a actividades complementarias así como a la realización del examen final.

A lo largo del curso se podrá proponer al grupo la realización de una o varias actividades formativas, ya sean propias del grupo o comunes con el Departamento de Derecho penal (por ejemplo, la asistencia a conferencias).



EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DERECHO PENAL I

La calificación final de la asignatura de Derecho penal I se determinará a partir de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde el 30% de la calificación, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde el 70% de la calificación.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El anexo de programación del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberatorio o no, en las fechas fijadas al efecto.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- CARBONELL MATEU, Derecho penal. Concepto y principios constitucionales, 3ª ed., Tirant lo Blanch, 1999.
- CUERDA ARNAU, (Dir.), Vistas penales. Casos resueltos y Guías de actuaciones en sala, Tirant lo Blanch, 2017.
- COBO DEL ROSAL / VIVES ANTÓN, Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 1999.
- Díez RIPOLLÉS, Derecho penal español. Parte general, Tirant lo Blanch, 2016.
- Díez RIPOLLÉS, Política criminal y derecho penal: estudios, Tirant lo Blanch, 3ª ed. ampliada, 2020.
- GONZÁLEZ CUSSAC / MATA LLÍN EVANGELIO / ORTS BERENGUER / ROIG TORRES, Esquemas. Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 2007
- LASCURAÍN SÁNCHEZ, Manual de Introducción al Derecho Penal, BOE, 2019
- LUZÓN PEÑA, Lecciones de Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 2016.
- LUZÓN PEÑA (Dir.), Derecho penal en casos. Parte general: estudio analítico práctico, Tirant lo Blanch, 2018a.
- Mir PUIG, Derecho penal. Parte general, Bosch, 2015
- MUÑOZ CONDE / GARCÍA ARÁN, Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch 10ª ed, 2019
- ORTS BERENGUER / GONZÁLEZ Cussac, Compendio de Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 8ª ed, 2019.



Complementarias

- BORJA JIMÉNEZ, Curso de política criminal, Tirant lo Blanch, 2011.
- Mir PUIG / CORCOY Bidasolo (Dires.), Constitución y sistema penal, Marcial Pons, 2012.
- QUINTERO OLIVARES, Derecho penal constitucional, Tirant lo Blanch, 2015.
- ROXIN, Derecho penal. Parte general. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito (Trad. DM Luzón Peña et al.), Thomson-Civitas 2008.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA

En circunstancias de normalidad, la regla general es la total presencialidad, dado que Derecho Penal I es una asignatura que se imparte en el segundo curso de todas las titulaciones y dobles titulaciones.

ADENDA COVID-19 EN CASO DE REBROTE. DOCENCIA HÍBRIDA

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen previsto en la guía docente. La planificación temporal de la docencia presencial se ajustará a los horarios de los grados y de los dobles grados aprobados por la Junta de Centro para el curso 2020-21. También se mantienen las horas de trabajo del estudiante recogidas en la guía docente para no sobrecargar de trabajo a los alumnos.

3. Metodología docente

La asignatura Derecho Penal I se adaptará al MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA establecido por la Facultad de Derecho, por el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas alternas. Para ello, se procederá a la partición del grupo en dos subgrupos que recibirán docencia presencial en semanas alternas (pares o impares) en el horario establecido para la asignatura todas las semanas, combinada con docencia no presencial. Para los estudiantes, en la semana de no presencialidad, la docencia podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto se seguirán las siguientes opciones:

- prever TRABAJO AUTÓNOMO del alumnado, que puede ser de carácter TEÓRICO o PRÁCTICO, propuesto a través de vídeos docentes -Kaltura-, PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.;



- o bien se realizará el seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA mediante los dispositivos con los que cuente el aula (cámaras y/o micrófonos). Si no pudiese retransmitirse la clase de forma síncrona por videoconferencia, se subirá el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan visionarla a distancia en cualquier momento de la semana.

Durante el primer cuatrimestre del curso 2020-21, todo el profesorado con docencia en la Facultad de Derecho se acogerá al programa de TUTORÍAS VIRTUALES. El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del Aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permitan una relación síncrona, como BBC o Teams. En caso de realizarse tutorías presenciales se realizarán con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado.

Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato “webinar”, caracterizado por la interactividad entre los/las participantes y los/las conferenciantes.

4. Evaluación

Se mantiene el sistema de evaluación y los porcentajes previstos en la guía docente. Las pruebas parciales en el mes de enero se mantendrán siempre y cuando sea posible realizar las citadas pruebas de forma presencial.

5. Bibliografía

A la bibliografía ya indicada en la guía docente, se añaden todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

ADENDA COVID-19 EN CASO DE REBROTE Y CIERRE TEMPORAL DE AULAS. DOCENCIA ONLINE

1. Contenidos

Como regla general se mantienen los contenidos inicialmente previstos en la guía académica, sin perjuicio de que los profesores puedan destacar la relevancia de algunas materias. En los grupos que no puedan adaptar la totalidad de la materia pendiente a la docencia no presencial se podrán reducir los contenidos de la prueba final en un porcentaje no mayor del 20% siempre que se sustituyan por otro tipo de actividades evaluables.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen previsto en la guía docente. Las sesiones presenciales impartidas a través de videoconferencia se imparten, en la medida de lo posible, en los horarios habituales de clase. El resto de actividades realizadas como foros de debate, tutorías virtuales, entregas individuales o cuestionarios para la realización de supuestos prácticos se ajustan a las horas de trabajo del estudiante recogidas en la guía docente.



3. Metodología docente

Sustitución de las clases presenciales pendientes por distintos recursos de aula virtual: videoconferencias grupales en horario de clase, subida de materiales (power point con audio, esquema, temas desarrollados), entrega de tareas... Las tutorías se mantienen de forma virtual ampliando su horario para resolver dudas, incluso en ocasiones mediante videoconferencia o chats grupales.

4. Evaluación

Se mantiene la forma de evaluación prevista en la guía docente. La prueba final, que podrá ser teórica y/o práctica, consistirá en un examen escrito de preguntas cortas y/o test de respuestas múltiples realizado a través de aula virtual. El profesorado responsable de cada grupo concretará la prueba a realizar atendiendo a las características de la docencia impartida, así como la posibilidad de realizar una prueba oral para obtener las máximas calificaciones. Los alumnos/as que no dispongan de medios para establecer conexión y acceder al aula virtual, deberán ponerse en contacto con el profesorado por correo electrónico al publicarse este anexo.

5. Bibliografía

A la bibliografía ya indicada en la guía docente, se añaden todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...



Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los “Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19”. Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.